

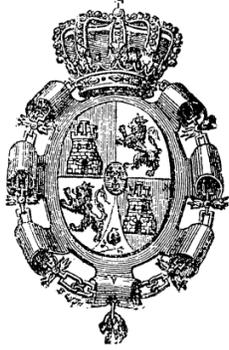
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 25 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 160

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Desde 1.º de Mayo próximo han de empezar á tener efecto las disposiciones del Real decreto de 15 de Febrero último, relativas á la supresion de pasaportes, y conseguirán por tanto los viajeros trasladarse donde mejor estimen, ya sea con ocasion de negocios, ya simplemente por mero placer, sin sujecion á las trabas que imponian las disposiciones vigentes hasta ahora sobre el particular.

El Ministro que suscribe cree sin embargo que no se llenaria cumplidamente el fin laudable que V. M. tuvo en consideracion al autorizar el citado Real decreto de 15 de Febrero, si al propio tiempo no se establece, en cuanto sea dable por de pronto, la libre circulacion de los equipajes en lo interior del reino para que disfruten, cuando menos, de la misma franquicia ó libertad que por Real decreto de 4 de Agosto de 1847 fué concedida para la circulacion de géneros, frutos y efectos nacionales y extrangeros.

De otra parte, una de las cosas que contribuyen á hacer odioso el impuesto conocido por derecho de puertas, es indudablemente la molestia y consiguientes vejaciones que sufren á su paso los viajeros ó transeuntes con la detencion y reconocimiento de los equipajes; y mientras el Gobierno de V. M. se ocupa de otras medidas referentes á dicho impuesto, y al de consumos, cree que poco ó nada se arriesga dispensando desde luego, con relacion á los equipajes, de procedimientos repugnantes, hijos de una fiscalizacion mal comprendida, y llevada al extremo que afecta á todas las personas que viajan, cualesquiera que sean su clase y categoria, sin que por esto se obtengan mayores rendimientos de alguna importancia á favor de la Hacienda ó de lo que constituye el fondo de arbitrios de determinadas municipalidades.

Aun cuando pudiese experimentarse alguna pequeña baja, que no se espera, se compensaria sobradamente con las grandes ventajas que obtendrá el público, en general, si se atiende que, á las molestias naturales del viaje, no se añadirán en lo sucesivo las pesquisas de que no se libran los objetos mas reservados, aun cuando á ello se opongan hasta las leyes del decoro.

Finalmente, SEÑORA, tiempo es ya

de que empiece á notarse por una serie de medidas sucesivas, prudentemente medidas, que se someterán en los casos respectivos á la aprobacion de V. M., y en lo que fuere necesario, á los Cuerpos colegisladores, que el Gobierno sin aceptar en tésis absoluta alguno de los opuestos principios de administracion y economia, participa no obstante de la opinion y general tendencia del país á emanciparse de un sistema de restricciones, cuando menos, exageradas, y que mas que otra cosa, ha contribuido á crear ciertos hábitos de defraudacion, que no es fácil desaparezcan, sino en la proporcion que dejen de existir las causas y motivos naturales á que deben su origen.

El Ministro que suscribe no abriga el temor de que se abuse de la franquicia que se establece; considera que un sentimiento de hidalguía ha de animar á la generalidad para corresponder á la lealtad, franqueza y buena fé con que se presenta la Administracion; y que para los pocos casos en que pueda haber abuso, serán suficiente correctivo las disposiciones que contienen los artículos 4.º y 5.º del adjunto proyecto, que de acuerdo con el Consejo de Ministros, y por las razones expuestas, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M.

Madrid 7 de Abril de 1854.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—JACINTO FÉLIX DOMENECH.

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por Mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Mayo próximo no estarán sujetos á reconocimiento los equipajes de las personas que viajen en lo interior del reino, dentro de la zona marcada para la libre circulacion de los géneros, frutos y efectos nacionales y extrangeros, segun el Real decreto de 4 de Agosto de 1847.

Art. 2.º Los dependientes de la ronda de visita y los demás empleados en la administracion y recaudacion de los derechos de puertas no podrán, bajo pretexto alguno, detener los carruajes, ya sean particulares ó para el servicio del público, mas que el tiempo preciso para preguntar si conducen algun artículo que adeude derechos.

Art. 3.º Solo en el caso de que existan vehementes indicios de que algun viajero ó conductor lleva en su equipaje ó carruajes efectos de adeudo, podrá procederse al reconocimiento, el cual se verificará á presencia del dependiente ó empleado que hubiese hecho la denuncia, y del fiel ó interventor de la puerta; debiendo ser reconocido únicamente el equipaje de la persona que hubiese sido objeto de la sospecha.

Art. 4.º Si apareciese comprobado el hecho de la defraudacion, se impondrá al defraudador el máximum de la pena que establecen los reglamentos é instrucciones en el modo y forma que las mismas determinan.

Art. 5.º El Ministro de Hacienda expedirá las instrucciones y órdenes oportunas para la ejecucion del presente Real decreto, dictando al propio tiempo las medidas convenientes á fin de evitar los abusos que podrian cometerse introduciéndose, á pretexto de la franquicia concedida á los equipajes, cabos ó bultos que conocidamente no deban ser comprendidos bajo aquella calificacion.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—JACINTO FÉLIX DOMENECH.

Real orden.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion á instancia de D. José Antiga, escribano del juzgado de Hacienda de Valencia, solicitando que se modifique la Real orden de 18 de Enero último, por la cual se declaró que lo dispuesto en la de 30 de Agosto se entendia únicamente para las escrituras procedentes de los remates que se verificasen desde esta fecha en adelante, y de ningun modo para las de los otorgados anteriormente; y teniendo presente que el objeto de la mencionada Real orden de 18 de Enero fué el de no privar á los escribanos numerarios que actuaron en los remates á que la misma se refiere de los derechos que legítimamente habian adquirido, lo cual no sucede respecto de varios funcionarios que sirven actualmente sus escribanías por muerte, separacion ó renuncia de los que antes las desempeñaban é intervinieron en los expresados remates, y por cuya circunstancia no es aplicable á los mismos la razon en que se fundó la indicada disposicion, se ha dignado S. M., conformándose con el dictámen de V. I., acceder á la solicitud del D. José Antiga, declarando en su consecuencia que la Real orden de 18 de Enero último se refiere única y exclusivamente á los escribanos que intervinieron en las ventas de bienes nacionales á que la misma alude, pero no á los que actualmente desempeñen sus escribanías, sea por muerte de aquellos ó por cualquiera otra causa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1854.—DOMENECH.—Sr. Director general de lo contencioso de Hacienda pública.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 3.ª—Negociado 1.º—Circulares.

La necesidad de que las disposiciones de S. M. se cumplan puntualmente por los funcionarios encargados de hacerlas observar, y la conveniencia para la buena y pronta administracion de justicia de que tengan cumplido efecto las reglas establecidas sobre concesion de licencias á los funcionarios del orden judicial, han hecho fijar la atencion del Gobierno en la falta de cumplimiento de cuanto dispone

la Real orden de 26 de Enero de 1837, recordada y hecha extensiva al ministerio fiscal en 18 de Diciembre de 1844; y deseando la REINA (Q. D. G.) poner término á los males que se siguen de estas infracciones, se ha servido mandar recuere á V. S., como lo ejecuto, las referidas Reales órdenes para su mas exacta y puntual observancia.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1854.—DOMENECH.—Señor.....

REAL ORDEN QUE SE CITA.

«Para precaver los males que resultan de la venida á la corte de los que tienen el deber de permanecer en sus puestos administrando justicia, ó desempeñando las funciones que les están encargadas cerca de los Tribunales, se ha servido la REINA Gobernadora resolver que los Regentes de las Audiencias no concedan licencia á los Magistrados, Jueces ni subalternos de los Tribunales y juzgados para venir á la corte, reservándose S. M. otorgarla con causa justa y probada; y que aun para otros puntos no la concedan por mas tiempo que el señalado en el art. 76 de las ordenanzas, que es el término máximo é improrogable á que se extienden sus facultades.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1837.—LANDERO.—Sr. Regente de la Audiencia de.....»

Para remediar los perjuicios que ocasiona la inobservancia de la ley 14, título 22, libro 3 de la Novísima Recopilacion, S. M. la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se encargue su puntual y exacto cumplimiento á todos los funcionarios públicos dependientes de este Ministerio.

Madrid 19 de Abril de 1854.—DOMENECH.—Sr.....

LEY QUE SE CITA.

Prohibicion de admitir solicitudes de mugeres é hijas de los empleados de todas clases, á cuya compañía se retiren de la corte.

Deseando extinguir los males que causa la venida á la corte de las mugeres é hijas de los empleados de todas clases con el objeto de introducir y promover pretensiones, He resuelto que no se admita solicitud alguna de palabra ni por escrito que hagan las mugeres é hijas de empleados por el Ministerio de Gracia y Justicia, ni se consulte ni provea á estos finterin no conste que aquellas se hayan restituido á su compañía; que á fin de contener del modo posible las importunas ó injustas pretensiones, sobre lo que en diversos tiempos se han dado repetidas providencias, no se dé curso á los memoriales que no vengan por la vía de los respectivos Jefes, quienes precisamente deben remitirlos con su informe de lo que

se les ofrezca y resulte en su apoyo ó desestimacion; expresando al mismo tiempo si se hallan ó no reunidos con sus familias, y las noticias que han de adquirir del paradero de esta, en caso de estar ausente; quedando responsables dichos Jefes del contexto de los insinuados informes, por lo mismo que merecerán Mi Soberana atencion para el justo premio de los empleados que se distinguen en Mi servicio, ó correccion de los que no le desempeñen con celo, pureza y amor á que están obligados; pero si llegase el caso de verificarse que por algun resentimiento ó fin particular falten los Jefes á su deber en un punto de tanta gravedad y trascendencia, podrán los empleados dirigir sus quejas al Ministerio con la seguridad de que, justificándolas, se les hará pronta justicia.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Ministro residente de S. M. en Stockholmo participa que S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, por decreto de 4 del actual, ha tenido á bien permitir la importacion de granos y de harina en aquel reino libre de derechos hasta fin del mes de Julio próximo.

Lo que se publica para conocimiento del comercio.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma y el de marina de la provincia de Canarias sobre conocimiento de la causa formada contra Manuel

Diaz Sicilia, aforado de dicho ramo de marina, con motivo de lo que expuso en una instancia dirigida al Gobernador de la provincia contra el Alcalde Corregidor que fué de dicha ciudad de Santa Cruz de la Palma D. Rafael Calzadilla, autos en los que el referido juzgado de primera instancia sostiene corresponderle el conocimiento por que se trata de desacato y tiene en su favor lo dispuesto en la ley 90, título 10, libro 12 de la Novísima Recopilacion, y en la Real orden de 8 de Abril de 1831; y por el contrario el juzgado de marina alega para sostener su jurisdiccion que para que el desacato produzca desafuero es preciso que la Autoridad desacatada sea Justicia ó tenga atribuciones judiciales, lo cual no sucede en el caso actual.

Vistos: Considerando que con arreglo á la regla quinta de la ley provisional para la aplicacion del Código penal los Alcaldes-Corregidores son Autoridades puramente políticas y gubernativas, y que en tal concepto, tratándose en el caso presente del desacato á un Alcalde-Corregidor, no procede de desafuero.

Declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde á la jurisdiccion de marina.

Mandamos en su consecuencia que se remitan al juzgado de dicho ramo sus actuaciones y las del ordinario para lo que proceda con arreglo á dre-

cho, pasándose copia certificada de esta providencia á la redaccion de la Gaceta del Gobierno para su insercion en la misma. Y lo acordado.

Así lo proveyeron los señores de sala primera de este Tribunal Supremo, anotados al márgen Caballero, Presidente; Morejon, Vigil de Quiñones, Carramolino y La Cotera, rubricándolo en Madrid á 11 de Abril de 1854.—Está rubricado por dichos señores.—Licenciado Foz.

Es copia del original de que certifico.—Por mi compañero Carranza, Agustin Montijano.

DIRECCION DE CONTABILIDAD DE MARINA.

Debiendo proveerse una plaza de escribiente de la Direccion de contabilidad de marina, conforme á lo dispuesto en Real orden de 12 de este mes, dotada con 40 rs. vn. diarios, los que deseen obtenerla por medio de oposicion, que ha de tener lugar en la Intervencion central del propio ramo el día 30 del mismo sobre lectura, escritura correcta al dictado caligráficamente, gramática castellana y aritmética, presentarán la correspondiente solicitud en dicha Direccion.

Madrid 18 de Abril de 1854.—Nicolás Becerra.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO demostrativo del número é importe de los documentos de la Deuda pública cuya quema se ha verificado en este día á presencia de la Junta.

Número total de los documentos.	Idem parcial.	Amortizaciones en Setiembre de 1852, y anunciadas en Gaceta de 3 de Diciembre de 1853.	INTERESES.			TOTALES.	
			Capitales. Ren. mrs.	Capitalizables á 3 por 400. Ren. mrs.	No capitalizables. Ren. mrs.	Parciales. Ren. mrs.	Generales. Ren. mrs.
107,176	407,176	Por pago de débitos..... Por conversiones.....	47.631,773... 6 433.362,393... 31	836... 8 4.112,117... 5	36,899... 26 45.473,893... 5	47.669,500... 6 484.948,404... 7	202.617,904... 13
67,055	67,055	Idem en Octubre de 1852, anunciadas en Gaceta de 9 de Enero actual. Por pago de débitos..... Por conversiones.....	44.519,550... 33 422.591,777... 9	329... 5 5.303,473... 3	142,110... 9 47.941,307... 7	44.662,020... 13 473.836,557... 21	190.498,578
50,024	50,024	Idem en Noviembre id., anunciadas en Gaceta de 5 de Marzo id. Por pago de débitos..... Por conversiones.....	25.460,725... 10 59.786,037... 14	47,245... 6 247,777... 21	331,282... 9 45.183,377... 1	25.809,252... 25 75.219,192... 2	401.028,444... 27
73,129	73,129	Idem en Diciembre id., anunciadas en Gaceta de 10 de Marzo id. Por pago de débitos..... Por conversiones.....	417.699,957... 26 98.521,213... 33	61,058... 33	54,017... 17 25.639,351... 6	417.753,975... 9 124.221,624... 4	241.975,599... 13
29,612	..	Cupones y talones de la Deuda interior y exterior consolidada y diferida del 3 por 400, y del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, por resultar de los presupuestos de 1849 á 1853.....	29.079,534... 28	29.079,534... 28	29.079,534... 28
41,535	..	Cupones de la Deuda interior, exterior y de reclamaciones inglesas satisfechas en la Comision de Hacienda de España en Londres en los seis primeros meses de 1853.....	4.130,365	4.130,365	4.130,365
44,323	..	Títulos de la Deuda diferida exterior para convertir en consolidada del 3 por 400, á saber: De Paris, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1852..... De Londres, por el mes de Enero de 1853.....	410.948,000 5.324,000	116.272,000	116.272,000
302	..	Títulos del 3 por 400 consolidado, presentados en la Comision de Londres en los meses de Mayo y Junio de 1853 para su cange en documentos de la misma clase.....	4.668,000	4.668,000
461,540	41,586						890.270,426... 13

Madrid 12 de Abril de 1854.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º.—El Director general en comision, Presidente, Aristizabal.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado de las operaciones de la Deuda flotante después de terminada la negociacion del mes de Marzo próximo pasado.

En 1.º de Marzo la Deuda flotante, segun resumen publicado en la GACETA de 19 del mismo, importaba..... 279.706,013

Existian además en depósito formando parte de la misma:

De las sumas trasladadas por la Caja general de depósitos al Tesoro..... 82.213,745

La negociacion de Marzo se efectuó:

En letras y pagarés á favor de particulares..... 30.383,485
En id. id. á favor del Banco español de San Fernando..... 29.866,783 } 60.250,268

422.170,026

Se ha recogido:

En giros del Tesoro..... 107.199,312

314.970,744

Además se ha trasladado de la Caja general de depósitos para formar parte de la Deuda flotante, segun lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Setiembre de 1852, un líquido de..... 2.803,340

Importe de la Deuda flotante después de terminada la negociacion del mes de Marzo próximo pasado..... 317.774,054

Las letras y pagarés á favor de particulares se negociaron con un descuento á razon de 9, 10 ó 12 por 100 anual, segun los plazos á que fueron expedidos, á excepcion de los efectos entregados al Banco español de San Fernando, que se cedieron las letras con el descuento al respecto de 9 por 100 anual, y los pagarés con el de 6 por 100.

Madrid 19 de Abril de 1854.—El Director general del Tesoro público, Pablo de Cifuentes.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º de la ley de 5 de Agosto de 1854, publica el movimiento de la Deuda flotante en el primer trimestre del corriente año, cuyo resultado es el siguiente:

Giros y pagarés en circulacion en 1.º de Enero último..... 235.519,923... 20

Emitidos en el mes de Enero..... 406.330,465
Idem en el de Febrero..... 66.807,435 } 233.388,168
Idem en el de Marzo..... 60.250,268

Satisfechos en el mes de Enero..... 52.184,056... 10
Idem en el de Febrero..... 76.767,754... 10 } 236.151,122... 20
Idem en el de Marzo..... 407.199,312 } 232.756,969

En 1.º de Enero existian además en depósito, formando parte de la Deuda flotante..... 124.185,313... 4

Por cuenta de esta suma se ha satisfecho:

En Enero..... 41.350,840... 14
En Febrero..... 9.000,000 } 50.350,840... 14
En Marzo..... ..

Y ha ingresado: Líquido..... 73.834,472... 24 } 85.017,083

En Enero..... 6.485,465
En Febrero..... 2.493,807... 10 } 44.182,612... 10
En Marzo..... 2.803,340

Total..... 317.774,054

Madrid 19 de Abril de 1854.—El Director general del Tesoro público, Pablo de Cifuentes.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha acordado hacer efectivo el décimo tercio...

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscritores...

Madrid 18 de Abril de 1854.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor...

Sevilla 15 de Abril de 1854.—El Gobernador, Juan de Perales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo...

Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporación sus solicitudes...

Burgos 22 de Marzo de 1854.—Sebastian García Pego.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Escoriaza...

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte...

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1854.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN Pulgadas inglesas, Milímetros, TERMOMETRO. Reaumur, Centígrado, DIRECCION del viento, Estado atmosférico.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Del Journal des Debats del 16 tomamos lo siguiente:

Escriben de San Petersburgo el 3 de Abril. «Se ha dirigido una invitación extraordinaria a todos los altos funcionarios...»

Leemos en el Morning Chronicle del 14: «Háase recibido de Galatz cartas del 30 de Marzo anunciando que todos los buques extranjeros que se hallaban en el puerto de Soulina han sido apresados por el Gobierno ruso...»

Leemos en el Corriere italiano de Viena del 14: «La firma del protocolo de que hablamos ayer, es un nuevo paso que acaban de dar las Potencias occidentales. Aun depende de la Rusia el que el Austria y la Prusia puedan intervenir como Potencias mediadoras en la guerra de Oriente...»

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Don Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte...

Madrid 4 de Abril de 1854.—Manuel Caldeiro.

En la causa que me hallo instruyendo en este juzgado sobre la muerte acaecida al carromatero Domingo Salvilla en la noche del 8 del mes de Marzo último...

Carrion de los Condes 13 de Abril de 1854.—Pablo Díez.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se ha señalado para junta general de acreedores a la testamentaria concursada del señor Comisario de guerra D. José Victoriano de La Badia el día 28 del corriente...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del escribano de número de la misma doctor D. Mariano García Sancha, se cita, llama y emplaza a D. Francisco Rubio, cuyo paradero se ignora...

narios civiles fueron igualmente a la despedida del Mariscal.

Un despacho telegráfico, recibido hoy en París, anuncia que el paquebot-correo de la correspondencia de Levante el Luxor habia llegado a Marsella esta mañana a las cuatro procedente de Constantinopla, de donde salió el 5.»

Leemos en la Correspondencia autógrafa de anoche:

«Segun nos lo indicaba ayer el parte telegráfico, el Emperador Nicolás toma grandes medidas militares, atendiendo a que el imperio está en peligro. Los cuatro batallones de cada cuerpo de reserva, entrarán en servicio activo y se organizarán otros dos que permanecerán de reserva. Los inválidos harán el servicio de guardias y los mas aptos pasarán al ejército del Danubio para ocupar las plazas de guerra. También se hablaba de la organización de cuerpos francos. Parece que el cólera hace estragos en San Petersburgo, Gronsstadt y Abo.»

Las noticias del Danubio no ofrecen el menor interés, y es lo cierto que hasta ahora no se tiene conocimiento de ninguna gran batalla, prueba evidente de que no ha ocurrido; pues de otro modo se hubiera sabido por medio del telégrafo. Por de contado que tampoco es cierto la toma de Odessa por las escuadras aliadas. Estas han establecido desde Varna comunicaciones con el ejército de Mustafá-Bajá que manda en la Dubruscha. Se esperaba el 15 en Bucharest al Príncipe Paskiewitch. El señor Metaxa, representante que ha sido de Grecia en Constantinopla, llegó el 12 a Atenas.»

Publica la correspondencia prusiana bajo la fecha del 12 de Berlin la siguiente noticia:

«Muchos diarios han dado en estos dias la noticia de que el proyecto de convenio entre la Prusia y el Austria habia sido rechazado en Viena. No hay nada de eso; aunque la respuesta del Gabinete austriaco no haya aun llegado, si esta respuesta se reduce a manifestar el deseo de alguna modificación, desde luego se puede admitir, sin temor de engañarse, que las modificaciones serán poco importantes, que no turbarán el acuerdo existente, y que al contrario, el arreglo tendrá muy pronto efecto del modo mas satisfactorio.»

Sobre este particular dicen a El Corriere italiano con fecha del 11 desde Viena lo siguiente:

«En los círculos bien informados se dice que las negociaciones pendientes entre Prusia y Austria estan ya formalizadas, y que el tratado se publicará antes de Pascua. Todos los Estados de la Confederación germánica aprueban la actitud tomada por aquellas dos grandes Potencias.»

Leemos en un periódico:

«Con el título de La última ocupacion de los Principados, y bajo el pseudónimo de G. Chainei, acaba de publicar Mr. Juan Guiká, nombrado recientemente comisario imperial en Samos, un folleto lleno de interés, y que demuestra claramente que desde 1832 habia establecido la Rusia en las provincias moldaválicas las bases de una gran campaña. Mr. Guiká no habia partido aun para Samos, y se decía que habia obtenido un destino mas elevado.»

«Es un hombre bastante capaz y honrado. Su nombramiento ha producido el buen efecto de hacer desaparecer su posicion de proscripto, que desde 1848 debia en gran parte al ex-hospodar Stirbey.»

«El hijo del Príncipe Miguel Stourdza, el beyzadi Gregoris, que habia ofrecido espontáneamente sus servicios a la Puerta, acababa de llegar de Schumla, donde habia permanecido muy pocos dias, y se ha retirado a las islas de los Príncipes.»

«Algunas cartas de Schumla dicen que el Príncipe Stourdza habia pedido mandar una division, y que Omer-bajá solo le habia ofrecido que formase parte de su estado mayor.»

INTERIOR.

De un periódico de Sevilla del 16 tomamos lo siguiente:

En la tarde del Viernes Santo hizo su estacion, como estaba anunciado, la del Santo Entierro, con el mismo orden que otros años; pero con mucho mas lucimiento, a consecuencia del extraordinario adorno que llevaban algunos de los pasos ó imágenes que iban representando los sagrados misterios de nuestra redencion. Entre aquellas descollaban por su hermosura, causando la admiracion de cuantos las veian por primera vez, las dos que representan la Oracion del Huerto, la de nuestro P. Jesus del Gran Poder, que ya de madrugada habia hecho su estacion con tanta esplendidez como todos los años, y estrenando la túnica de que hace dias hablamos a nuestros lectores; la del Santo Cristo de la Espiracion, obra magnífica del Capitán Cepeda; las de Roldán, que lucia el paso de las Tres Necesidades, y las que el mismo autor ejecutó para el del Descendimiento. Y ya que de este paso nos ocupamos, no queremos ni debemos pasar adelante sin hacer mención del magnífico y riquísimo manto que estrenaba nuestra Señora de la Quinta Angustia, obra maestra en su género, concluida perfectamente por D. Antonio del Canto, a quien damos por ella la mas cordial enhorabuena, y de la que vamos a hacer una sucinta reseña: el manto es de terciopelo azul, bordado de oro; pero con tal inteligencia y con tal extremado primor, tan bien entendido el dibujo de él, que no obstante su extension, que cubre casi todo el género, hay tal combinacion en el oro mate y el de brillo,

que el dibujo formado de hermosas cogollas, elegantes flores y frutos, tiene una especie de diafanidad, al mismo tiempo que un relieve, que le hacen ganar en efecto lo que otros pierden por la cargazon de oro. Réstanos consignar que el bordado ha sido ejecutado por la señora de Canto y por otras devotas, cuya habilidad ha dado a esta cofradía una alhaja mas, digna de la celebridad que ha alcanzado al presentarla sobre los hombros de tan hermosa efigie.

Los ángeles y los armados del Santo Entierro ostentaban igual lujo que los años anteriores, y las bandas de música, alternando en la ejecucion de preciosas marchas fúnebres, contribuian a aumentar el lustre de tan famosa procesion, que por causas que aun no hemos podido averiguar, al ir de recogida, iba bastante desordenada. La estacion se hizo con bastante orden, pareciéndonos muy feliz la idea de llevar los pasos colocados segun el misterio que representaban.

No concluiremos sin tributar un elogio al mayor domo D. Manuel Galiano que, con el infatigable celo que le caracteriza, ha trabajado dia y noche para conseguir que el Santo Entierro se presentara en la calle con su acostumbrado boato, secundando con su actividad la del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan José García Vinuesa, a quien en mucha parte debe Sevilla el haber visto este año en sus calles el Santo Entierro.

En la misma tarde hizo estacion la cofradía de nuestra Señora de Monserrate y Conversion del Buen Ladrón, que indudablemente ha sido la que con mas lujo se ha presentado en las calles de Sevilla, lo que es tanto mas notable cuanto que los cofrades, sin auxilio de otra persona alguna, han sido los que han costado todo el boato que nuestros lectores habrán tenido ocasion de admirar. No queremos detenernos en hacer la descripcion de los pasos, ni del palio, ni de las andas, ni de nada en particular, porque todo era sobresaliente, todo de un mérito y con un lujo admirables.

Gustónos mucho la idea de vestir a los criados de la hermandad de terciopelo azul y plata, con unos trajes muy elegantes en su clase.

Las velas del paso han sido obra de un hermano, que en ellas ha lucido su extremada habilidad, así como fué regalo de otro la lindísima peana que estrenaba la Virgen.

La cofradía de Jesus Nazareno, que salió de San Miguel, ha estrenado un palio imitando plata, obra de la fábrica de Isaura, que ha llamado la atencion de todos por su belleza y por lo bien concluido de su delicado trabajo.

Ayer tuvo lugar la exposicion de ganados que estaba anunciada, concurriendo a la plaza de toros donde se verificó, multitud de personas que casi llenaban todo el local.

Entre los 17 caballos presentados se adjudicaron los premios de 4 y 3000 rs.

El primero, llamado Monarca, de la propiedad de D. Antonio Zulueta, vecino de las Cabezas.

El segundo, llamado Cartujano, de D. José Peñalver, vecino de Villamartín.

El premio de 2000 rs. por los dos mejores potros se concedió a D. Francisco Moruve, vecino de los Palacios, por los nombrados Banderillero y Florido.

Obtuvo el premio 2500 rs. por 3 mejores yeguas españolas el mismo D. Francisco Moruve, por las llamadas Hermosa, Carneruna, Primorosa.

El mismo D. Francisco Moruve obtuvo el premio de 1000 rs. por la yegua española llamada Estornina.

D. Luis García Vidal, vecino de Lebrija, obtuvo el premio de 1000 rs. por un lote de 40 carneros bastos.

D. José Antonio Camargo obtuvo un premio de igual cantidad por un lote de 13 carneros marinos finos y blancos.

El premio de 1000 rs., señalado al mejor lote de 10 carneros merinos, cuya lana fuese mas fina se concedió a D. Juan Bautista Conradi, vecino de esta ciudad.

El de 4000 rs., ofrecido por SS. AA. RR. al criador que presentase el mejor lote de tres potros de tres años y de mas alzada, fué adjudicado a D. Francisco Moruve, vecino de los Palacios.

La alhaja de plata destinada al dueño del mejor caballo de escuela española se concedió a D. Antonio Delgado, picador de la Real maestranza de Ronda.

Han recibido sus respectivos premios los señores siguientes, habiendo los mismos dejado limosna para el Asilo de mendicidad la parte de ellos que a continuacion se expresa:

Table with names and amounts: El Sr. D. Francisco Moruve 4000, El Sr. Conradi 460, El Sr. Vidal 460, El Sr. Peñalver, premio del segundo caballo 320, Uno de los indicados señores dejó además sobre la mesa 20.

4660

Los señores que faltan no han recibido sus respectivos premios por no haberse presentado.

BARCELONA 15 de Abril.—En todas las iglesias, que segun anunciamos en nuestro número anterior, estuvo anteayer y ayer expuesto el Santísimo Sacramento, tuvimos ocasion de admirar ricos monumentos dignos de la Soberana Magestad que en ellos residia. Unos se distinguian especialmente por la abundancia de luces, debidas a la religiosidad de los parroquianos y otras personas devotas; otros por el orden y simetria como estaban aquellas distribuidas; otros finalmente, en particular los de los conventos de religiosas, por la profusa coleccion de flores naturales. En algunos de estos últimos tuvimos ocasion de ver soberbios ramos en los que se ostentaban las mas bellas flores de nuestros jardines, símbolos ri-ueños de la florida primavera. La concurrencia de fieles fué extraordinaria hasta las altas horas de la noche, por manera, que en algunos templos con dificultad se podia penetrar en ellos.

El mayor decoro y religiosidad reinó en ellos, ofreciendo un cuadro tierno y patético al ver a la multitud postrada silenciosamente en presencia del Rey de los Reyes, al paso que dulces voces y armoniosos instrumentos cantaban su grandeza y los dolores que como hombre sufrió para redimir del pecado al linaje humano. Las señoras que se encargaron de la cuesta para los pobres enfermos de la caridad cristiana, lo efectuaron con asiduo

interés, gracias al cual los enfermos indigentes re-
portarán, como esperamos, un saludable alivio.

ALBACETE 16 de Abril.—Después de un hermoso
día de primavera, como fué el jueves Santo, en
que si bien el calor era algún tanto sofocante don-
de los rayos del sol se dejaban sentir directamente,
apareció el viernes con un celaje cubierto de
nubes que bien pronto comenzaron á regar los
campos con gran satisfacción y gozo de todo el pue-
blo; pero cuando el placer y alegría llegó á su col-
mo fué á cosa de las seis de la tarde que empezó
á caer una copiosa lluvia, y estuvo corriendo el
agua á torrentes por espacio de dos horas. Loado
sea el Todopoderoso que tan oportunamente se ha
dignado acudir á las necesidades de la tierra y á la
salud de los mortales.

No poco habrá contribuido á excitar su inmen-
sa bondad el respeto, devoción y edificante fervor con
que asistían á los templos desde el mas infeliz la-
brador hasta la mas alta Autoridad. El Sr. Alonso,
Governador de la provincia, fué el primero en
dar ejemplo: en la mañana del jueves asistió de
riguroso uniforme, como Presidente del Ayunta-
miento, á los oficios que se celebraron en la par-
roquia de San Juan; por la tarde estuvo visitando
los santos monumentos acompañados de los Jefes y
Oficiales de todas las dependencias del Estado, y en
cada iglesia se dejaba sentir á su salida el ruido de
las monedas que depositaba en las bandejas
puestas para recibir limosnas con destino á los es-
tablecimientos de beneficencia, que solícitamente
demandaban las principales señoras de la población.

Del Diario de Alicante del 6 tomamos lo si-
guiente:

Las funciones de Semana Santa se han celebra-
do en esta capital con toda la solemnidad propia del
augusto misterio que celebra la Iglesia en estos
días. Inspirando esas funciones cierta tristeza, si,
pero tan dulce, que atrae á todo corazón creyen-
te. El pueblo de Alicante, que es un pueblo reli-
gioso por excelencia, ha acudido en masa á los
templos, en donde inspirada el alma por una con-
templativa reflexión, ha elevado confundidas con
las preces de la iglesia y el humo del incienso, las
mas fervorosas oraciones y las mas rendidas plegarias
al Ser Supremo que murió enclavado en una
cruz por redimirnos. Y sin embargo de haber sido
tan extraordinaria la concurrencia que se ha ago-
lpado á los templos, ni un acto de irreverencia, ni
el mas leve incidente, ni la mas pequeña falta ha
venido á turbar el religioso fervor de los fieles que
han ido á rendir el tributo de admiración y de ho-
menaje que debemos al Hombre-Dios.

El Sr. Governador civil de la provincia, puesto
de gran uniforme, y acompañado de todas las cor-
poraciones, Jefes y funcionarios públicos, visitó
tambien los templos en la tarde de Jueves Santo.

La magnífica procesion de Viernes Santo, que
puede ya competir con las mas brillantes de otras
poblaciones, porque de algunos años á esta parte
se está mejorando notablemente, no pudo con-
cluirse en el presente por efecto de la copiosa llu-
via que comenzó á caer cuando la comitiva se ha-
llaba á la mitad de la carrera. Como el aguacero
continúo por espacio de una hora, la procesion
hubo precisamente de disolverse, con gran senti-
miento de la mucha gente forastera que habia ve-
nido á verla.

NOTICIAS VARIAS.

Mañana 21 á las diez de la noche se verificará en
el Conservatorio de María Cristina el concierto mu-
sical, honrándolo con su presencia S. M.: dicha
funcion promete ser tan brillante como cuantas
son ejecutadas por los aventajados alumnos de dicho
Conservatorio.

La Real Academia de la Historia celebró Junta
pública anteayer martes á la una de la tarde; en
la cual después de hecho por el Secretario el resú-
men de las actas de las sesiones celebradas desde
la anterior Junta pública, el Excmo. Sr. D. José
Caveda leyó un discurso sobre el desarrollo de
los estudios históricos en España desde el reinado
de Felipe V hasta el de Fernando VII.

Anteayer se ha verificado el entierro de la Du-
quesa de Feria después de haber estado expuesto
dos días su cadáver en uno de los salones del pa-
lacio de Medinaceli, á cuya puerta se aglomeraban
muchas personas para verlo. Aun cuando acom-
pañaban al cadáver unos 50 coches de la gran-
deza, esta última ceremonia se ha verificado sin el
lujo acostumbrado, sin duda por expreso encargo
de la malograda jóven.

Después de un día desapacible principió á flo-
ver anteanoche á las diez, y ha continuado hoy
todo el día y noche con tal fuerza y abundancia,
como no la habíamos visto hace mucho. El tiempo
se mejora, y los temores que empezaba á infundir
la sequia han desaparecido.

Ya está casi concluida, junto al Observatorio
del Retiro, la casa destinada para oficina de aquel
establecimiento, y parece se colocarán en ella muy
pronto grandes máquinas e instrumentos astronó-
micos traídos de Alemania y otros países.

La Real é ilustre archicofradía del Santísimo
Sacramento de las iglesias parroquiales de San Pe-
dro el Real, San Andrés y San Isidro de esta corte,
de acuerdo con los Sres. curas propios de dichas
iglesias, han determinado administrar la Sagrada
Comunion para el cumplimiento pascual á los im-
pedidos que se hallen en sus distritos el domingo
próximo, saliendo de la de San Pedro á las ocho
de la mañana del sábado para los de fuera de car-
rera, y á las diez del domingo con solemnidad para
los que se encuentran dentro de la misma.

Dicen de Sevilla que pasan de 500 lotes los ob-
jetos regalados y depositados en casa de la señora
Marquesa de la Motilla, para que en la próxima fe-
ria sean rifados por las damas que componen la so-
ciedad domiciliaria de beneficencia establecida en
aquella capital y fundada por S. A. R. la Infanta
Doña María Luisa. Entre ellos, mas de 80 de un
gusto exquisito y de gran valor, han sido remitidos
por la misma, por su augusto esposo, por su
señora madre y demás personas de la familia Real.

Escriben del mismo punto diciendo que
SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duques de

Montpensier, con su acostumbrada amabilidad,
no perdonan medio alguno para hacer grata á
SS. AA. RR. las Sermas. Infantas Doña Amalia y
Doña Cristina, su estancia en aquella capital.

Con tal objeto el último domingo reunieron en
su mesa á todos los individuos de su servidumbre,
de la de S. M. la Reina Amalia y de las herma-
nas de S. M. el Rey. En seguida hubo un concier-
to de familia, en el cual tomaron parte el pianista
español Sr. Miró y Sr. Cacella.

Tambien el jueves último hubo una comida
á la que asistió la Princesa de Anglona, el Gobe-
rnador civil, el segundo Cabo D. Félix Alcalá Ga-
liano, el Alcalde, el Regente de la Audiencia, el
Sr. Marqués de Gaviria, los Senadores D. José
Benjumea, Sr. Marqués de las Torres, Sr. Mar-
qués de la Motilla, Sr. Morphy, Fiscal de S. M.; el
Sr. Duque de Gluksberg y otras varias personas
notables. El Sr. Arzobispo y el Sr. Capitan general
no pudieron concurrir.

En un diario de Barcelona leemos los siguien-
tes párrafos:

Dos circunstancias inesperadas han venido en
estos últimos días á alegrar los ánimos de muchas
personas, á saber: la baja del precio del pan y la
mejora en la calidad de los tabacos que se expen-
den en los estancuillos de esta ciudad.

Segun nos han dicho son 73 las casas que de
nueva lanta se encuentran en construccion.

Discurso sobre el desarrollo de los estudios históricos
en España desde el reinado de Felipe V hasta el
de Fernando VII, leído en sesion publica de la
Real Academia de la Historia en 18 de Abril
de 1854 por el Excmo. Sr. D. José Caveda, aca-
démico de número.

Señores: Un sentimiento de gratitud y respeto,
el patriotismo excitado por grandes y venerables
recuerdos, la historia que los eterniza en sus pá-
ginas, nos reunen hoy en el seno de esta Real
Academia, y en su mismo aniversario, no para
tributar vanas lisonjas y alabanzas estériles á su
augusto fundador, sino para ofrecerle, con la me-
moria de los beneficios que dispensó generosamente
á las letras, el homenaje mas digno de sus altas
virtudes: las bendiciones del sahio, los aplausos
de los pueblos, el fallo li ojero, y sin embargo
imparcial y desapasionado de la posteridad reco-
noció y admirado. Que no ha menester para mos-
trarse grande á nuestros ojos el restaurador de la
Monarquía española, se reproduzcan aqui ni sus
merecimientos como Rey y como soldado, ni su
heroismo como vencedor de las naciones coligadas
contra sus derechos, su gloria y su fortuna. Otros
ensalzaron ya la constancia que le sostuvo en el
infortunio, su modestia en la prosperidad, aquel
animoso aliento para luchar contra la suerte y
vencerla, ofreciéndola por trofeo á su nueva pa-
tria, al devolverle con la independencia y la dicha
perdida, el prestigio y poderio, el lustre y esplendor
sacrificados en mal hora á las falsas aprecia-
ciones de una aciaga política, ó sometidos sin es-
cudo á los caprichos de un inexorable y funesto
destino bajo los últimos Monarcas de la dinastía
austriaca.

Para la Academia es hoy Felipe V el Mecenas
de las letras, el amigo de la historia, el Monarca
que, sujeto á sus fallos, ni los provoca presun-
toso, ni los teme, cuando tanto le realzan la
virtud y la gloria. Pues bien, señores, que nues-
tra gratitud al citarle hoy ante ese tribunal de los
Reyes y de los pueblos aparezca sencilla como la
verdad, ingenua y justiciera como el héroe que
la merece, modesta como la sabiduría á quien ha
erigido este santuario. Si en él ha de resonar su
elogio, no perdamos de vista que es una deuda
sagrada, no un vano y estéril panegírico. Satisfa-
gámosla en buen hora, pero sin aparato, sin li-
sonja, obedeciendo solo las inspiraciones del cora-
zon y las enseñanzas de la historia. Recorramosla
desde el momento feliz en que Felipe V, conside-
rándola como la luz de los tiempos y la maestra
de la vida, consagró esta Academia á su lustre
y esplendor: examínemos su progreso y desarrollo
sucesivo, el carácter que recibió de las vicisitudes
de los tiempos, del ingenio de los escritores que
la engrandecieron con sus producciones inmorta-
les, y habremos hecho el elogio mas digno del
fundador de la Academia, y le habremos tributado
una ofrenda propia de su esclarecida fama, y de
la naturaleza misma de nuestro instituto. ¿Y cuál
otro objeto seria mas acomodado por otra parte á
la solemnidad de este día, á sus gratos recuerdos,
á la vocacion y los sentimientos que aqui nos
reunen?

Harto conozco, señores, que tan vasto cuadro,
por sus extensas dimensiones no puede ajustarse
cumplidamente á los estrechos limites de un dis-
curso académico: alcanzo tambien toda su impor-
tancia y dificultad, y sé que ora consulte mis es-
casas fuerzas, ora la ocasion que me obliga á em-
plearlas, solo me es dado ofrecer á la Academia y
al público indicaciones generales, vagos recuerdos,
un conjunto tal vez incompleto y descolorido, fal-
to de animación y de vida. Mas por fortuna, este
día se consagra primero á la gratitud que á la
erudición; antes al sentimiento que á la filosofía.
Me basta, señores, sentir y agradecer, participar
de la efusion general para lisonjearme de obtener
la indulgencia que necesito, y mas cuando la im-
pío en un día destinado á la virtud generosa y
tolerante, á la memoria de nuestros padres, á la
alabanza de los que nos precedieron en la carrera
de las letras, protegidos por el Trono y alentados
por la benevolencia pública.

Desde muy antiguo fué la historia uno de los
ramos de los conocimientos humanos entre nosotros
cultivados con mas empeño y aprovechamiento. Sin
recordar ahora los cronicos que sucedieron en
diversas épocas á los de Idácco é Isidoro Pacense;
cuando otras naciones formadas de los despojos del
imperio romano solo poseian un idioma rudo y
grosero, ya D. Alonso el Sabio escribía su Crónica
general de España en un castellano no exento de
magstad y nobleza, dólal á las inspiraciones del
sentimiento y como á la dignidad de la historia con-
venia. Los grandes héroes de Aragón y Castilla
contaron desde tan temprano con diligentes cron-
istas de sus altas virtudes é inclitas hazañas: el
Cid, Fernán Gonzalez eran objeto de la historia y
de las narraciones populares: históricos aparecían
tambien los primeros acentos de la musa castellana
y los cantares de gesta. Entonados por los juglares
en el solaz de los festines, en las solemnidades

religiosas, en los mismos campos de batalla ó en
la triste soledad de los castillos feudales, anun-
ciaban ya en esos días de inseguridad y turbulen-
cia, de amores y combates, de independencia y
fuerza, la afición innata, la vocacion incontrasta-
ble del pueblo español á perpetuar la memoria de
sus mayores, á complacerse en sus recuerdos, á
consignarlos de una manera solemne ó en las pá-
ginas candorosas y sencillas de la crónica, ó en
sus cantos de gloria.

Pero que la victoria dilate las fronteras de los
reinos cristianos, que la batalla de las Navas y la
conquista de Toledo abran á San Fernando las
puertas de Córdoba y Sevilla, y á D. Jaime I de
Aragón las de Valencia, y la crónica mas ataviada
y culta, con su ingenuidad simpática y su sencillez
nativa, con sus pintorescas y no estudiadas
narraciones, eternizará las memorables empresas,
la vida entera de nuestros Reyes. Ni Villaizan, á
pesar de su desabrida franqueza y sequedad; ni
Lope de Ayala, imposible y severo, literato y cor-
tesano, investigador y político; ni Fernán Perez
de Guzman, sagaz observador de las costumbres,
fácil y animado en las narraciones; ni Hernando
del Pulgar al seguir la escuela de los antiguos y
aproximar la crónica á la historia, encontrarán
rivales de su mérito allí donde la civilización y las
letras alcanzaron mayores progresos.

Mejor conocida la antigüedad, y auxiliada ya la
historia por el arte y las bellas letras, admite al fin
las formas que le convienen y el estilo y el len-
guaje mas á propósito para dar vida á las narra-
ciones é imprimir en el ánimo sus provechosas en-
señanzas. Empieza entonces en Florian de Ocampo
y Ambrosio de Morales una nueva escuela, donde
la erudicion y la crítica se adunan y aplican o-
portunamente al exámen de nuestros anales: pierde
la crónica sus formas primitivas, adopta las de
la historia clásica, y un número considerable de eru-
ditos, anticuarios é historiadores, animados de la
mas noble emulacion, realzan con sus produccio-
nes las glorias del siglo XVI. ¿Quién en esa edad
del clasicismo, de varonil elocuencia y de grandes
empresas, donde tan felices imitadores encontra-
ron los inmortales ingenios de Grecia y del Lacio,
no consagraba su talento á la historia? Como de-
chado de buen gusto, de sensatez y cordura, de
miras profundas y de vasta y elevada doctrina re-
cordamos hoy, á pesar de los progresos del siglo,
al elocuente y magestuoso Mariana, severo en los
juicios, grave en la sentencia, atinado imitador de
Livio; al diligente Zurita, ingenuo y franco, fiel
apreciador de los hechos, amigo sincero de las li-
bertades de su patria; á Hurtado de Mendoza, diest-
ro y correcto narrador, preciso y enérgico como
Tácito; al cronista de Carlos V Fr. Prudencio de
Sandoval, infatigable investigador de nuestras an-
tigüedades; á D. Antonio Agustín, crítico sagaz y
detenido numismático y arqueólogo eminente; al
filósofo Luis Vives, precursor de Bacon, y el pri-
mero en impugnar las fábulas del falso Beroso.

No contemos los imitadores de estos ilustres
varones, sino por el número de los talentos pri-
vilegiados que se dedicaban á las letras. Para ellos
el cultivo de la historia era á la vez una vocacion
y un justo tributo del reconocimiento público á
los hijos predilectos de la patria. Así se allegaba
entonces al amor de las letras el orgullo nacional
para interrogar á las ruinas, las medallas y las
lápidas, á las antiguas crónicas, á los documentos
originales sepultados en el polvo de los archivos.

Si desde la segunda mitad del siglo XVII la de-
cadencia del Estado llevó consigo las sutilezas y
cavilidades del escolasticismo, y el falso espíritu
de los conceptistas y de los cultos corrompió el
buen gusto de las letras, todavía, en medio de
tanta mengua para la civilización y las luces, en-
cuentra la historia escritores tan ilustrados y ce-
losos de su reputacion como Melo y Moncada, So-
lis y Saavedra, Pellicer y Mondéjar, los cuales
acertaron á conservar su dignidad y grandeza
cuando todo conspiraba á humillarla y corrom-
perla. Pero estos nobles esfuerzos del talento cul-
tivado fueron como la última de sus protestas con-
tra la barbarie que le ultrajaba, reduciéndole al
silencio. Bajo el reinado del enfermizo y debil
Carlos II nada quedaba ya del lustre literario y
de la importancia política del siglo XVI. Faltó la
libertad al genio, el estímulo á la gloria, el ar-
rojo al pensamiento, la inspiracion al patriotismo.
No es fácil formar cabal idea de la postracion y
desconcerto á que llegaron entonces las ciencias y
las letras. Algunas parecieron ó peligrosas ó vanas:
hubieron de amoldarse otras al temor y á los re-
celos del Santo Oficio. Y esto con todos los vicios
del escolasticismo, con todas las aprehensiones de
la ignorancia presuntuosa y satisfecha, con todos
los resabios de un gusto depravado por el cultera-
nismo, con todas las argucias y alambicadas suti-
lezas y pueriles disputas y bárbara jerigonza de
los aristotélicos y casuistas que habian olvidado
hasta los nombres de los inclitos varones que mas
contribuyeran, en días no distantes, al desarrollo
de la inteligencia, y á la grandeza y nombradía de
su patria. Si en tanta degradacion pudiera existir
algún género de literatura, no se distinguiria cer-
tamente, ni por la originalidad, ni por el arrojé á
independencia de sus concepciones: tan poco á
propósito para abrirse nuevas sendas, como para
recorrer desembarazadamente las ya trilladas, per-
manecería estacionario, enfermizo, raquitico.

Tal se mostraban las letras en la monarquía
española cuando Felipe V vino á ocupar el Trono
de San Fernando, llamado por el derecho de su-
cesion y el voto de los pueblos. Jóven animoso y
amigo de la gloria, educado en la corte de su abue-
lo Luis XIV, y poseido de aquel espíritu que ali-
mentaba su magnificencia, desde la cuna misma
viera honrado el verdadero talento, ennoblecida la
sociedad con sus producciones inmortales, y acata-
da la sabiduría como el mas fecundo manantial de
la prosperidad del Estado y de la ventura de los
pueblos. El modesto y simpático Fenelon, grande por
el talento, y mas grande todavía por la virtud, en-
cargado de formar su corazon y su espíritu, le acos-
tumbra á reconocer en las ciencias y las letras el
mas bello ornamento del Trono, el comprobante
seguro de la excelencia de los Principes, el gér-
men de su gloria y su fortuna. Robustecian estas
saludables influencias en el ánimo del jóven Mo-
narca el grato recuerdo de la patria, el ejemplo y
los consejos de Luis XIV, la necesidad de oponer
á las tendencias creadas por la dinastía austriaca
otras mas conformes á las miras y la política ge-
neral de Europa. Combatir el error, ofrecer nue-
vas carreras á las vocaciones particulares, restau-

rar los estudios públicos, difundir con ellos los
conocimientos útiles, era adquirir una nueva vida,
fundar en el talento cultivado el nervio del Go-
bierno y el respeto y la grandeza de los súbditos,
devolver al ingenio español, bárbaramente com-
primido, su antigua energia. Hé aqui la vocacion
y el destino de Felipe V. Y le cumple por su ven-
tura y la nuestra: que ceñido todavía de sangrien-
tos laureles, cuando resuenan en los aislados cam-
pos de Castilla los ecos del triunfo, y los pueblos
sembrados de ruinas atestiguan juntamente con la
lealtad española los recientes estragos de la guerra
de sucesion, á la voz consoladora del Monarca ven-
cedor, viene la sabiduría modesta y confiada á sen-
tarse en las gradas del solio.

La lengua de Mariana y Cervantes, ocasionada
á la corrupción y la licencia, á merced de inhábiles
hablistas, falta de autoridad y de amparo, so-
metida á la bastarda influencia de los cultos y de
los traductores vulgares, encuentra un fiel guar-
dador de su pureza, el maestro ilustrado de sus
dogmas y tradiciones en la Real Academia espa-
ñola: conviene que la antigua nobleza de Aragón
y Castilla realce los blasones de su cuna, no solo
con la espada en los campos de batalla, sino con
la prudencia de la sabiduría en los consejos del
Príncipe, en el santuario y en el foro, y le abre
sus puertas el Real colegio de nobles: un funesto
olvido de las ciencias exactas reduce su enseñanza
á la geometría de Euclides, y se crean para su
cultivo las escuelas de Cádiz y Barcelona: faltan á
la medicina proteccion y enseñanza metódica, la
práctica unida á la teoría, y las Academias de Ma-
drid y de Barcelona y la Sociedad de ciencias de
Sevilla llenan este inmenso vacío. La Universidad
de Cervera y la Academia de bellas letras de Bar-
celona surgen de las ruinas producidas por la guer-
ra de sucesion; se forma para aprovechamiento del
público la Biblioteca Real, y la historia, señores,
la historia que pierde con Moncada, Melo y Solis
sus últimos oráculos; que muda y abatida contem-
pia en silencio los grandes hechos de nuestros ma-
yores, sus altas virtudes, sus inmortales empre-
sas, sin que le sea dado dedicarles una sola de
sus páginas, vé con gratitud y orgullo consagrarse
á su culto este santuario, donde hoy nos reunen
el amor á las letras que le produjo, el reconoci-
miento á su augusto fundador, y el deber y la sa-
tisfaccion de ser los cumplidores de sus eleva-
dos designios para libertar del olvido las glorias
nacionales.

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 de Abril de 1854 á las tres
de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33.
Idem del 3 por 100 diferido, 17 10 d.
Amortizable de primera clase, 7 25 d.
Idem de segunda, 4 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 93.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 54-75.—París á 8 d. v., 5-30 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante...	1/4		Jaen....	1/2	
Almería...	1/2		Málaga...	1/4	
Badajoz...	3/8		Murcia...	par p.	
Barcelona...	1/2		Oviedo...	3/8 p.	
Bilbao...	1/4 p.		Palencia...	3/8 d.	
Burgos...	par d.		Santander...	3/8 p.	
Cáceres...	1/4		Santiago...	par.	
Cádiz...	5/8 3/4		Sevilla...	3/8 d.	
Córdoba...	1/2 p.		Valencia...	3/4 p.	
Coruña...	par d.		Valladolid...	par p.	
Granada...	1/2 p.		Zaragoza...	3/4 p.	

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Quinta serie, 9^o funcion de abono.—
A las ocho de la noche.—Tendrá lugar el concierto del
célebre profesor de violin D. Camilo Sivori, músico de
cámara de SS. MM. el Rey de Cerdeña y el Empera-
dor del Brasil, caballero de las órdenes de San Mauri-
cio y de San Lázaro,—Il Trovatore, ópera en cuatro
actos, suprimiendo las tres escenas en que tomaba parte
la Sra. Bizcotini, encargada del papel de Azucena.—
En los intermedios el Sr. Sivori ejecutará:

1^o Adagio y rondó La clochette, compuesto por
Paganini.

2^o Gran fantasia sobre el final de Lucia di Lam-
mermoor, compuesta por Sivori.

3^o El carnaval de Cuba, imitando el canto del Sin-
sonte, pájaro de América, compuesto por el dicho señor
Sivori.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la no-
che.—Funcion extraordinaria á beneficio del primer ac-
tor y director D. Joaquín Arjona.—Sinfonia de Roberto
Bruce, de Rossini.—La rica hembra, drama nuevo,
histórico, en cuatro actos y en verso.—Sinfonia de Los
diamantes de la Corona, del maestro Auber.—Los dos
viejos, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la no-
che.—Nueva exposicion de cuadros fantásticos por L.
Keller.

Primera parte.—Paso americano, bailado por las pa-
rrejas españolas.—El carro del sol.—Ariana y Baco.—
La fiesta de Citeera.—Batalla y victoria de las amazo-
nas en dos vistas, y diferente en su mayor parte del
que se presentó en la primera exposicion.

Segunda parte.—La andaluz, baile español por to-
das las parejas.—La fuente de las flores.—La reunion
de los dioses en el Olimpo.—La muerte de Sócrates, es-
cena mímica por la familia Keller.—El arco iris.

Tercera parte.—Sinfonia.—Como V. quiera, comedia
en un acto.—El sitio de Zaragoza, escena mímica-po-
pular, composicion de Mr. Keller, escornada con todo el
decorado, bailes y coros que le corresponde.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la
noche.—Sinfonia.—Un ente singular, comedia en un ac-
to.—Tandas de polkas y walses.—De potencia á poten-
cia, comedia en un acto y en verso, original de Don
Tomás Rodríguez Rubí.—La mosqueta, baile.—Un tigre
de Bengala, graciosa pieza.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la no-
che.—El valle de Andorra.